Año de 1961 | Miércoles 13 de Septiembre | Núm. 110

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2032

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de agosto pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 25 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de septiembre de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

2009

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncian la contratación de las obras de carreteras que se relacionan:

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la contratación de las obras que se señalan a continuación:

Las Bases de contratación, los Pliegos de condiciones particulares y económicas y el proyecto correspondiente se encuentran a disposición de los posibles interesados en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales —División de Proyectos y Obras—, y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia —Secretaría—, todos los días laborables, en las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, antes de las doce horas del día 27 de septiembre de 1961.

Provincia.—Segovia.
Carretera.—Local de Estación de Segovia a La Fuencisla.
Título del proyecto.—Modificado de precios del de acondicionamiento entre los kms. 1,767 al 3,334.
Presupuesto.—3.624.957,86.

Segovia, 7 de septiembre de 1961. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

2017

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas las obras de: «Pavimentación de la plaza de la Fuente de los Baños de Diana y bordillo y escalinata en la calle de Balsain, de los jardines de La Granja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, la Alcaldía de San Ildefonso, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde*, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, a 9 de septiembre de 1961. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

1985

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Jesús García Alonso, don Pedro Ramos García, don Ricardo García Alcalde, don Calixto González Martín, don Mariano Ramos Fernández y don Lorenzo García García, vecinos de Remondo (Segovia), solicitan del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de 6,5 l/s. del río Pirón, en término municipal de Remondo, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominid público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: Las fincas a regar tienen una superficie de 4,3255 Has. y la toma se hará mediante zanja de sección trapecial con un ancho en solera de 0,60 metros y 27 metros de longitud, en donde se sumerge la tubería de aspiración, la cual va directamente a una bancada de hormigón, en donde se coloca un grupo motobomba de dos, 2 CV, de donde parte la tubería de impulsión con una longitud de 21 metros hasta una arqueta de distribución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el R. D. Ley de 7 de enero de 1927 en su artículo 16, a fin de que en el plazo de *treinta días* naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo mismo período de tiempo en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de septiembre de 1961. El Comisario Jefe de Aguas.—P. D., *Francisco Pérez de los Cobos*.

2000

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Demetrio Alonso Alonso y doña Francisca de la Fuente Alonso, vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicitan del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 2,60 l/s. del río Pirón, en término de Fresneda de Cuéllar, con destino a riego; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: La finca, de 1,91 Has., está en la margen derecha del río Pirón a una altura media de 5 mts. La toma se efectúa mediante una galería con una rejilla de protección. Esta galería tendrá 21 metros de longitud y desembocará en un pozo, encima del cual se colocará la caseta que alojará el grupo motobomba de 2 CV. Desde la caseta parte la tubería de impulsión de 57,00 mts., que lleva el agua a la arqueta distribuidora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el R. D. Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de *treinta* días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de septiembre de 1961. El Comisario Jefe de Aguas, P. D., *Francisco Pérez de los Cobos*.

2029

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 37 del Reglamento general de los Colegios de 31 de julio de 1953, con atemperancia a lo que dispone el artículo 47 del mismo texto, y ejecutando acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 7 del actual, se convoca a asamblea provincial a todos los miembros que componen este Colegio, pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Excma. Diputación de esta Capital el 12 de octubre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y treinta minutos en segunda, cuyos asuntos a tratar son los que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión últimamente celebrada por la asamblea provincial.

Segundo. Sueldos de funcionarios de la Administración Local.

Tercero. Retribuciones por servicios que se prestan en los Juzgados de Paz.

Cuarto. Tasas en la Administración Local.

Quinto. Cuentas de gestión económica del Colegio correspondientes al año 1960.

Sexto. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Se recuerda a los colegiados que la asistencia a la asamblea es obligatoria, por así disponerlo el artículo 8.° del citado Reglamento, rogando por ello la puntual asistencia, que es necesaria, puesto que los problemas de que se ha de conocer son de notoria importancia.

Segovia, 9 de septiembre de 1961. El Presidente, *Raimundo Sanchidrián*.

1983

I.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza complementaria de la empresa «Sociedad Española de Montajes Industriales, S. A.», contratista de las obras de «Línea aérea de contacto del Ferrocarril de Cercedilla al de Madrid-Burgos, Tramo 1.° (Puerto de Navacerrada al del Paular), tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contrata-

ción de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, ante el Ayuntamiento de La Granja de San Ildefonso, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado Municipal o de Primera Instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura del Trabajo, si la reclamación versa sobre deudas de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de La Granja de San Ildefonso deberá dar cuenta a la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), de las reclamaciones presesentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Luis Dacasa*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2005

CORRAL DE AYLLÓN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de reparación de Escuelas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Corral de Ayllón a 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2012

EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido modificada la Ordenanza y tarifas del Matadero municipal, se advierte al público que con arreglo a lo establecido en el artículo 722 de la vigente Ley Municipal, queda la misma a disposición del público durante un plazo de quince días, en las oficinas municipales, al objeto de que contra ella puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones.

El Espinar, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde, S. Hurtado.

2013

NAVALMANZANO

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo la implantación y aprobación de las Ordenanzas fiscales para que rijan en el próximo ejercicio de 1961 y nueve ejercicios más, las cuales son las siguientes:

Ordenanza núm. 1.—Servicio de Matadero.

Ordenanza núm. 2.—Industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza núm. 3.—Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Ordenanza núm. 4.—Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Ordenanza núm. 5.— Prestación personal y de transportes.

Ordenanza núm. 6.—Contribución de usos y consumos.

Quedan las mismas, juntamente con su expediente, expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Navalmanzano a 7 de septiembre de 1961.—El Alcalde, David de Frutos.

2014

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno del «Reguero».

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 mayo de 1955, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría Municipal y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Juarros de Voltoya, a 7 de septiem-de 1961.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

2015

LA LOSA

EDICTO

Acordada nueva imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1962, sobre recogida de basuras a domicilio y reformar la de tránsito por vías municipales, y aprobada la Ordenanza fiscal que regula su percepción, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

La Losa, 6 de septiembre de 1961. El Alcalde, P. Torres.

2016

AÑE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 8, párrafo 2.º del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de fecha 27 de mayo de 1955, se instruye expediente para alterar la calificación jurídica de bienes de servicio público y pasan a bienes de propios.

Un edificio destinado a Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado de Paz, de planta baja, sita en la plaza Mayor, que linda a la derecha, casa de Angel Yagüe; espalda, un callejón; izquierda, Feliciano Llorente, y de enfrente, su entrada por la plaza Mayor.

Otro edificio sito en la calle del Ayuntamiento, que se destinaba a Escuelas y Concejo; que linda al frente y entrada, calle del Ayuntamiento; espalda, calle de la Fragua y Anastasio Bermejo; izquierda, Lorenzo Santos y calle, y derecha, calle.

Se abre a información pública por término de un mes, para oir reclamaciones, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el referido plazo.

Añe a 8 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

2019

MELQUE DE CERCOS

ANUNCIO

Don Félix Herranz Sastre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Melque de Cercos.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos de instalación de un Centro Telefónico, aportación al Estado para la construcción de un Grupo Escolar con viviendas para Maestros, ampliación y mejora del Servicio de Incendios, y reparación y adecentamiento de viviendas y edificios del Ayuntamiento, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Melque de Cercos a 8 de septiembre de 1961.—El Presidente de la Corporación, Félix Herranz.

2020

LABAJOS

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de los corrientes, la Ordenanza que regula en este término municipal la prestación personal y de transportes para el año de 1962 y sucesivos, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones que puedan presentar los interesados legítimos, conforme preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Labajos a 5 de septiembre de 1961. El Alcalde, Vicente Cabrero.

2021

LA CUESTA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Cuesta, 8 de septiembre de 1961. El Alcalde, Urbano Gil.

2022

RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé, 9 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Mariano García.

2024

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público, en unión de los demás documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valverde del Majano, 7 de septiembre de 1961.—El Alcalde, M. García.

2028

ALCONADA DE MADERUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Alconada de Maderuelo, 9 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Florencio Martín.

2030

PAJAREJOS

Acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual, la ratificación de las Ordenanzas de exacciones municipales en vigor, para que las mismas tengan efectividad en el año próximo de 1962, y acordados igualmente la creación de las que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oir reclamaciones:

Desagüe de canalones, tejas, etc.

Prestación personal y de transporte.

Saca de arena.

Pajarejos, 9 de septiembre de 1961. El Alcalde, Lorenzo Martín.

2031

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 26 de agosto próximo pasado, acordó lo siguiente:

1.º Se continuarán exigiendo en el próximo ejercicio y sucesivos, hasta que otra cosa se disponga, todas las exacciones actualmente vigentes, a excepción de la tasa sobre rodaje y arraste por vías municipales, que se suprimirá desde 1.º de enero próximo.

2.º Aprobar nuevas tarifas en la Ordenanza fiscal núm. 18 sobre prestación personal y de transportes.

3.º Añadir en las tarifas de la Ordenanza fiscal núm. 17, que regula el arbitrio sobre solares sin edificar, un nuevo artículo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, dicho acuerdo, juntamente con las Ordenanzas y tarifas aprobadas, al objeto de admitir reclamaciones.

Fuentepelayo, 8 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Illanas.

2033

COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto extraordinario de pavimentación y construcción de aceras de la calle de la Canonjía, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 11 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Fernando Sanz.

COMUNIDADES

2034

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Aprobado por el Ayuntamiento general el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago del importe de la obra de las ampliaciones realizadas en la Casa de Villa y Tierra, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, a 11 de septiembre de 1961. El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL